

Notificación diligencia de embargo

III.C.1025

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudacion a mi cargo, se ha dictado con fecha 22 de Febrero de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitandose por esta unidad de Recaudacion Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. MARIA EUGENIA PASCUAL GARCIA, con N.I.F 16.516.376 F y desconociendose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 31 de Octubre de 1.992 y articulos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudacion declaro embargado el importe de 9.000 pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Caja de Ahorros de Zaragoza Aragón y Rioja.”

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudacion y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificacion al interesado.

Recursos: Ante la Tesoreria dentro del plazo de un mes a contar del siguiente dia habil al de la publicacion del presente Edicto en el Boletin Oficial de la Rioja, advirtiendole que la interposicion de recurso no suspendera el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el articulo 101 del Reglamento General de Recaudacion.

Y para su publicacion en el Boletin Oficial de la Rioja en cumplimiento de lo ordenado en el articulo 103 del Reglamento General de Recaudacion, se extiende el presente Edicto, en Logroño a tres de Mayo de 1993.— El Recaudador.

Notificación diligencia de embargo

III.C.1026

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudacion a mi cargo, se ha dictado con fecha 20 de Enero de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitandose por esta unidad de Recaudacion Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. EDUARDO BASTIDA ZUAZO, con N.I.F 16.523.872 M y desconociendose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 25 de Agosto de 1.992 y articulos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudacion declaro embargado el importe de 15.000 pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Caja de Ahorros de Zaragoza Aragón y Rioja.”

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudacion y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificacion al interesado.

Recursos: Ante la Tesoreria dentro del plazo de un mes a contar del siguiente dia habil al de la publicacion del presente Edicto en el Boletin Oficial de la Rioja, advirtiendole que la interposicion de recurso no suspendera el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el articulo 101 del Reglamento General de Recaudacion.

Y para su publicacion en el Boletin Oficial de la Rioja en cumplimiento de lo ordenado en el articulo 103 del Reglamento General de Recaudacion, se extiende el presente Edicto, en Logroño a tres de Mayo de 1993.— El Recaudador.

Expedientes Administrativos de Apremio

III.C.1003

Don Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina recaudatoria a mi cargo se instruyen expedientes administrativo de apremio contra los deudores a esta Hacienda Municipal, relativos a los conceptos, periodo y cuantia que a continuacion se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de la providencia dictada por el Sr. Tesorero Municipal que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: En uso de las atribuciones que me confiere el articulo 5º,3. apartado c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el regimen juridico de los funcionarios de Administracion Local con habilitacion nacional, y los articulos 100, 104, 105 y 106 del Reglamento General de Recaudacion, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el

patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”
De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudacion y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificacion a los interesados, requiriendoles para el pago de los debitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos que se indican, con la advertencia que de no hacerlo asi, se procedera a la ejecucion de las garantias existentes, y al embargo de sus bienes, conforme determina el Art. 110 del citado Reglamento, advirtiendoles:

1.- Que contra dicha providencia, solo seran admisibles los motivos de oposicion señalados en el articulo 137 de la Ley General Tributaria, y que pueden recurrir en reposicion, previo al Contencioso Administrativo, ante la Alcaldia en el plazo de un mes a contar desde el dia siguiente a la publicacion del presente Edicto en el Boletin Oficial de la Rioja, entendiendose podran utilizar cualquier otro recurso si lo creen conveniente.

2.- Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspendera en los terminos y condiciones señalados en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudacion.

3.- Que pueden solicitar aplazamiento o fraccionamiento de pago en los plazos y condiciones establecidos en el art 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudacion.

4.- Que efectuado el ingreso de la deuda, se girara con posterioridad la correspondiente liquidacion de intereses de demora de acuerdo con la legislacion vigente.

Lugar de Ingreso: Unidad de Recaudacion. Avda. de la Paz, 11, Logroño Plazos de Ingreso: Notificacion realizada entre los dias 1 y 15 de cada mes, hasta el dia 20 de dicho mes o inmediato habil posterior. Notificacion realizada entre los dias 16 y ultimo de cada mes, hasta el dia 5 del mes siguiente o inmediato habil posterior. Entendiendose como fecha de notificacion, la del dia siguiente a la publicacion del presente Edicto en el Boletin Oficial de la Rioja.

Y para su publicacion en el Boletin Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el articulo 103 del Citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto en Logroño, a tres de Mayo de 1993.— El Recaudador.

RELACION

Expediente Concepto Apellidos y nombre Importe Pts.

- 92/180241 Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos Abaigar,Martinez,Maria del Carmen 9.182.
- 92/40344 Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica Alesanco,Santamaría,Cesar 20.022.
- 92/36116 Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica Alonso,Moreno,Juan Carlos 984.
- 92/127760 Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos Altimasveres,Echevarría,Maria 4.946.
- 92/135309 Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos Alvarez,Carbajo,Gregorio 13.622.
- 92/151014 Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos Andres,Ruiz,Alberto 42.299.
- 92/89989 Tasas de agua, basura y alcantarillado. Apellaniz,Andres,Moises 16.150.
- 92/142625 Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos Arancon,Oñate,Francisco Javier 7.378.
- 92/2054 Tasas de agua, basura y alcantarillado. Arnedo,Sáenz,Manuel 3.359.
- 92/89481 Tasas de agua, basura y alcantarillado. Arnedo,Sáenz,Manuel 5.258.
- 92/62636 Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica Arrieta,La Villa,Eduardo 7.614.
- 92/156928 Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos Arrieta,San Miguel,Jose 5.474.
- 92/163616 Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos Asuncion,Alvaro,Ramon 6.995.
- 92/11727 Tasas de agua, basura y alcantarillado. Baños,Saenz,Luis Miguel 5.034.
- 92/77409 Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica Baños,Saenz,Luis Miguel 7.614.
- 92/99265 Tasas de agua, basura y alcantarillado. Baños,Saenz,Luis Miguel 6.337.
- 92/111972 Tasas de agua, basura y alcantarillado. Bastida,Saenz,Pedro Antonio 13.872.
- 92/159034 Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos Blanco,Blanco,Pablo 10.592.
- 92/72339 Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica Blaschke,Arnedo,Jorge 16.074.
- 92/94068 Tasas de agua, basura y alcantarillado. Borja,Montoya,Angel 4.205.
- 92/163986 Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos Camacho,Berlinche,Juan 1.984.
- 92/163987 Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos Camacho,Berlinche,Juan 2.551.
- 92/127277 Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos Carrasquet,Alzuria,Jose 9.042.
- 92/171457 Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos Com.Proprietarios Garaje Rep.Argentina,03 79.290.